

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL
Hon. Evelyn Micaela González
PRESIDENTA

PROY. NÚM: 24

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 9

SERIE: 2017-2018

PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 17, SERIE: 2005-2006 A LOS FINES DE ESTABLECER UN ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS CON SU NÚMERO DE ORDENANZA Y MULTA CORRESPONDIENTE FRENTE A LA CALLE JIMÉNEZ #20; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual dispone sobre la constitución, organización, administración y funcionamiento de los gobiernos municipales, declara como política pública otorgar a los municipios el máximo de autonomía posible y le provee las facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en el desarrollo urbano, social y económico, correspondiendo a cada municipio reglamentar e implantar las medidas necesarias y convenientes para su mayor prosperidad, desarrollo y calidad de vida.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Cabo Rojo, en armonía con la legislación estatal, autoriza estacionamientos para impedidos con el propósito de proveer acceso adecuado a ciudadanos con dificultad de movimiento.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas y Denominadora de Estructuras, perteneciente a este Cuerpo Legislativo, en reunión del 28 de noviembre, entendió necesario y recomendó derogar la Ordenanza Núm. 17, Serie: 2005-2006, ya que la misma designaba un estacionamiento para impedidos de uso exclusivo para una ciudadana, la cual ya falleció.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Derogar la Ordenanza Número 17, Serie: 2005-2006 a los fines de establecer un estacionamiento para impedidos con su número de ordenanza y multa correspondiente frente la Calle Jiménez #20.

SECCIÓN 2da: Se le solicita a la Oficina de Obras Públicas Municipal y a su Director, que rotule y realice la demarcación correcta para dicho estacionamiento, según los parámetros establecidos por la Ley de Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

PROY. NÚM: 24

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 9

SERIE: 2017-2018

PÁGINA 2

SECCIÓN 3ra: Si cualquier parte, frase o palabra de esta Ordenanza fuera declarada nula por el Tribunal de Justicia con competencia, ello no invalida a las restantes frases, oraciones o palabras de la misma.

SECCIÓN 4ta: Que copia de esta Ordenanza una vez aprobada, sea remitida al Departamento de Obras Públicas Estatal y Municipal, a la Policía Municipal y Estatal, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y el Tribunal Municipal para su conocimiento y la acción que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico,
en Sesión Ordinaria, el día 14 de diciembre de 2017.



Hon. Evelyn Alicea González
Presidenta Legislatura Municipal



Sra. Glenda L. Vázquez Rodríguez
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por mí, hoy 15 de diciembre de 2017.



Hon. Roberto Ramírez Kurtz
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Glenda Lee Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 24, Ordenanza Núm. 9, Serie: 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017.

Y por el Alcalde el 15 de diciembre de 2017.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos a favor de trece (13) legisladores. A saber los Honorables:

Wilmer Morales Aymat
Ermes Morales Matos
Evelyn Alicea González
Gil G. Jusino Méndez
Monserate Aponte Ramírez
Heriberto Vargas Zapata
Kebin Maldonado Martiz

Josué Fas Ramírez
Roberto Franqui Palermo
Alex G. Piñeiro Andújar
Louis E. Negrón Cruz
Jaime Creitoff Vargas
María M. González Bracero

En la Negativa: Ninguno

Abstenidos: Ninguno

Ausentes: Uno (1)- Hon. Grelaine Rodríguez Feliciano - Excusada

Vacantes: Dos (2)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 15 de diciembre de 2017.

Secretaria Legislatura Municipal
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL